CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
IMC-013-2022

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

SOGAMOSO, FEBRERO DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IMC 010-2022

En Sogamoso Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de Dos mil Veintidós (2022), en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, particularmente, las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, formula Invitación Pública para todos los interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía, que se regirá por las siguientes reglas:

NUMERAL 2 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DEL DECRETO1082 DE 2015

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

El objeto del proceso de selección, se identifica con el siguiente código de clasificación de bienes y servicio, dentro del cuarto nivel de UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
78181505	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehículos

NUMERAL 3 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

El futuro contratista deberá presentar con su propuesta todos y cada uno de los bienes requeridos por la entidad con sus especificaciones técnicas establecidas, las cuales deberá coincidir o ser superiores a las exigencias establecidas en el estudio previo y la presente invitación pública, manifestando **Si Cumple O NO Cumple** con lo solicitado por la entidad.

LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	PLACA	MODELO
1	MOTOCICLETA	1	UWS-50A	2012
2	MOTOCICLETA	1	UWS-51A	2012
3	MOTOCICLETA	1	UWA-33A	2009
4	MOTOCICLETA	1	XYR-01C	2014

5	MOTOCICLETA	1	XYR-02C	2014
6	MOTOCICLETA	1	XYR-03C	2014
7	MOTOCICLETA	1	XYR-04C	2014
8	MOTOCICLETA	1	UVC-92A	2004
9	PATRULLA	1	OXD-499	2010
10	PATRULLA	1	OXN-063	1993
11	GRUA	1	OXN025	2014

CONDICIONES TÉCNICAS QUE SE EXIGEN COMO MÍNIMO:

El proponente deberá contar con un centro de Diagnostico con sede en la ciudad de Sogamoso, debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte, para inspeccionar y certificar vehículos, también debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesario que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro los siguientes parámetros:

1. Niveles de emisión de gases.
2. Funcionamiento del sistema mecánico.
3. Funcionamiento del sistema electrónico
4. Buen funcionamiento del sistema y elementos de emergencia.
5. Eficacia del sistema de combustión interno.
6. Elemento de seguridad.
7. Sistema de Frenos.
8. Estado de las llantas del vehículo.
9. Inspección visual del estado de los vehículos interno y externo.
10. Revisión preventiva.

1. <u>Experiencia exigida del oferente y forma de acreditarla</u>

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar una experiencia específica mínimo en UN (01) contrato y, para lo cual deberá allegar copia de los mismos donde se evidencie los siguientes requisitos:

- Que dicho contrato se haya celebrado con una entidad pública o privada.
- Que la suma de dichos contratos, no sean inferior al 100% al presupuesto oficial del presente estudio.
- Que el contrato contemple dentro de su objeto y/o actividades se encuentre la revisión técnica mecánica de vehículos automotores.

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, contempladas en la oferta presentada, la invitación pública y el estudio previo, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.

✓ Realizar las revisiones técnico mecánicas al parque automotor, cuando sea requerido por el Director y/o supervisor.

✓ Prestar el servicio de forma personal y directa

✓ Asumir los riesgos previsibles distribuidos, tipificados y acordados, en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo con sus respectivos ajustes y modificaciones.

✓ Acreditar el pago de las estampillas de pro cultura, que equivale al 2%, estampilla del adulto mayor equivalente al 3% y estampilla pro deporte y recreación equivalente al 3% del valor del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
3. Efectuar el pago correspondiente al contratista.
4. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, la cual hará parte integral del contrato.

NUMERAL 4 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. DEL DECRETO1082 DE 2015
VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio técnico y económico realizado por la entidad para llevar a cabo el objeto del presente proceso, se estima un valor **DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS ($2.062.000°°), M/CTE,** y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato como presupuesto definitivo, amparado con los siguientes recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000054 Expedido por el área Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso el día 16/02/2022 como se discrimina a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE		VALOR
2.1.5.02.08.05	COMBUSTIBLE, MTO Y REPARACIÓN	0100	RECURSO PROPIO	$2.062.000
TOTAL				$2.062.000

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelara en ACTAS PARCIALES de conformidad a la realización de las revisiones efectuadas al parque automotor; deberá presentar el informes de ejecución correspondiente, presentar el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar y certificación de cumplimiento por parte del supervisor de la prestación de servicio realizado y previa presentación de factura.; Paz y salvo de los aportes parafiscales a que haya lugar, tal y como lo establece el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 lo anterior con el respectivo visto bueno del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá duración hasta 31 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, lo que rimero ocurra, este plazo se empezara a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez legalizado el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Puesta a disposición en las instalaciones de INTRASOG carrera 5 No. 1-45 de Sogamoso.

SUPERVISOR DEL CONTRATO, La supervisión del contrato estará a cargo del comandante del cuerpo de control operativo de INTRASOG JUAN PABLO MESA CHAPARRO.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

CAUSALES DE RECHAZO

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
2. Cuando dentro del término señalado por la Entidad no subsanen los requisitos habilitantes.
3. La comprobación de que el proponente, se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
4. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
5. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso.
6. Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación pública o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro del anexo económico, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta Invitación pública.
8. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
9. Cuando el proponente no allegue el Anexo "Oferta Económica" en debida forma.
10. Cuando el proponente obligado a discriminar el IVA, no lo realice en el Anexo "Oferta Económica".
11. Cuando luego de verificar de manera aritmética en la Propuesta Económica, el resultado de esta altere el valor inicial de la propuesta.
12. Cuando el proponente en el Anexo "Oferta Económica", oferte precios unitarios en suma superior a los obtenidos en el estudio de mercado siempre y cuando el valor del contrato sea a monto agotable.
13. Cuando el porcentaje establecido para el costo de Administración sea superior al porcentaje establecido en el Anexo "Oferta Económica".

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía, únicamente por causa o motivos que le impidan a la administración efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará frente a un acto administrativo, en él se motivarán de manera detallada y precisa las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Contra la Resolución de Desierto del Proceso de Mínima Cuantía, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

El presente proceso podrá declararse desierto cuando a juicio del Municipio se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, o cuando los oferentes no cumplan con las exigencias de la invitación. En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante resolución motivada.

QUINTO

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN PUBLICA	23 de Febrero de 2022	Secop ii www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	24 de Febrero de 2022, hasta las 2:00 pm	Secop ii www.colombiacompra.gov.co
FECHA Y HORA LIMITE PARA ENTREGAR PROPUESTA	25 de Febrero de 2022 hasta las 8:10 am	Secop ii www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	25 de Febrero de 2022	Oficina Jurídica Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTAR OBSERVACIONES	28 de Febrero de 2022 hasta el 01 de Marzo de 2022	www.colombiacompra.gov.co juridica@intrasog.gov.co
TERMINO PARA SUBSANAR	01 de Marzo de 2022 hasta las 2:00 pm	Secop ii www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	01 de Marzo de 2022 hasta las 5:00 pm	Secop ii www.colombiacompra.gov.co
CONTRATO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	02 de Marzo de 2022	Secop ii www.colombiacompra.gov.co

SEXTO

EL LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS. EN EL CASO DE UTILIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS SE OBSERVARÁ LO PREVISTO EN LA LEY 527 DE 1999.

Los interesados presentarán ofertas en el día y hasta la hora establecida en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe ser presentada en formato pdf de cada requisito exigido en el cuestionario de la plataforma SECOP II. Debe contener los documentos jurídicos solicitados, propuesta económica, y anexos debidamente diligenciada.

No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, el Intrasog procederá a solicitar al proponente la aclaración respectiva, dentro del plazo que estime conveniente.

Serán a cargo del proponente y a riesgo de éste todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Intrasog, en ningún caso, será responsable de los mismos, razón por la cual no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Una vez presentada declarado cerrado el proceso, no se aceptará a los proponentes efectuar variación alguna en su contenido, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que se trate de requisitos no necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No obstante, el Intrasog pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Las propuestas tendrán una validez mínima de sesenta (60) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.

No se aceptará propuesta alguna que sea enviada por correo y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, el sobre no será abierto y se procederá por parte del Instituto de Tránsito a regresarlo a la dirección reportada. Todos los documentos exigidos dentro de esta invitación.

SEPTIMO
REQUISITOS HABILITANTES

Conforme la modalidad establecida para el presente proceso de selección, Invitación Pública IMC 0013-2022, los oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos habilitantes, en atención al valor y la naturaleza del objeto a contratar:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo al pliego de condiciones, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Certificado de existencia y representación legal**

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica debe presentar Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección; Así mismo deberá certificar que su objeto social contempla actividades de acuerdo con el objeto de la invitación y que tenga inscrito como actividad a fin con el objeto a contratar.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Deberá contar con centro de diagnóstico debidamente autorizado en la ciudad de Sogamoso.

Persona natural

Las personas naturales deben presentar Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en las que se encuentre y tenga inscrito como actividad a fin con el objeto a contratar.

Deberá contar con centro de diagnóstico debidamente autorizado en la ciudad de Sogamoso.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Intrasog.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos estudios de Condiciones.
- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas, y deberán certificar un objeto social relacionado con las actividades del proyecto de la presente convocatoria.

Extranjeros

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- **Registro único tributario (RUT)**

Los proponentes deberán estar inscritos frente a la DIAN.

- **Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

- **Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios, y libreta militar (si se requiere) antecedentes de la policía nacional y registro nacional de medidas correctivas Expedido por la Policía Nacional.**

El proponente y el representante legal de la firma no debe encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentará fotocopia de la cédula, el registro único tributario, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes de la policía nacional y registro nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional y libreta militar (si se requiere).

Los antecedes judiciales, serán consultados por la entidad.

- **Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo de la invitación.

- Deberá contar con sede en la ciudad de Sogamoso, debidamente registrada y avalada por el Ministerio de Transporte.

- **Formulario de la Propuesta Económica**

El proponente deberá relacionar en el FORMATO del Formulario de propuesta económica, el precio total propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos Anexos, con la información oficialmente entregada en los estudios previos e invitación, el Instituto de Tránsito y Transporte determinará el rechazo de la oferta.

La omisión del formulario del Formato con sus respectivos anexos, determinará el rechazo De la propuesta.

El comité evaluador no procederá a realizar correcciones aritméticas, siendo esta una causal de rechazo de la propuesta que presente inconsistencias.

- Deberá contar con sede en la ciudad de Sogamoso, debidamente registrada y avalada por el Ministerio de Transporte.

REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

1. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.

2. A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015.

3. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

1) La constitución y aprobación de las garantías exigidas en el numeral octavo de la presente invitación.
2) La expedición del Registro Presupuestal.
3) Presentación del pago de aportes a seguridad social como lo son Pensión, Salud y ARL de conformidad a lo establecido por el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.
4) Acreditación del pago de la estampilla pro cultura, que equivale al 2%, estampilla del adulto mayor equivalente al 3% y estampilla pro deporte y recreación equivalente al 2% del valor del contrato.

OCTAVO
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 ordena que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes garantías para cubrir los siguientes riesgos:

Debido a las características del suministro a satisfacer, el contratista constituirá a favor del Instituto de Tránsito y Transporte, las siguientes pólizas con amparos y vigencias así:

Cumplimiento: Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, el valor de la suma asegurada debe ser igual diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor total del contrario, vigente por el término del mismo y seis (6) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al 10% del valor total del presente contrato y con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Para conocimiento y fines pertinentes,

JOHN JAIRO PRECIADO PRECIADO
DIRECTOR INTRASOG

Proyectó Liliana Bolívar
Asesora Jurídica

ANEXO N° 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Sogamoso, Boyacá

REFERENCIA: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-010 DE 2022

El suscrito_____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, presento la siguiente propuesta para _____, y en caso de ser aceptada por el Intrasog, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además declaro:

Que estoy debidamente facultado para suscribir y presentar la propuesta, así como para suscribir el contrato que llegare a celebrarse.

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la selección pública y acepto todos los requisitos allí contenidos.
Que ninguna persona o entidad distinta de las nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
Que he recibido las siguientes adendas _____ (indicar número y fecha de cada una).
Que me obligo a ejecutar el objeto del proceso de selección de la referencia, conforme las especificaciones técnicas de la propuesta que se presenta, en un plazo de _____, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, es decir, la constitución de la Garantía Única de cumplimiento y la constitución del registro presupuestal.

Que para todos los efectos legales, el valor del presupuesto del presente proceso de selección es el relacionado en el formato de propuesta económica incluidos todos los costos directos e indirectos de los bienes objeto

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.
Que la presente propuesta consta de_____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal _____ (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o Constitucional que sustenta su afirmación. De no hacerlo, EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.)

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).
Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente al INTRASOG si los datos suministrados son falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
Que no me encuentro o no nos encontramos incursos para contratar con el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, por las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la ley, particularmente, las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 del 10 de julio de 2005, Ley 1148 de 2007, y Ley 1296 del 29 de abril de 2009, y demás normas concordantes.
Que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,
Nombre
Nit ó C.C. No. de
Matricula No.
Dirección
Teléfonos, fax.
Ciudad
FIRMA

ANEXO N° 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Fecha)
Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO
Sogamoso, Boyacá

REFERENCIA: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-010 DE 2022

El suscrito_____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, inició proceso de selección de mínima cuantía MC-0xx de 2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**. en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes.

SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto de Transito de Transporte de Sogamoso, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Instituto de Transito de Transporte de Sogamoso, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Instituto de Transito de Transporte de Sogamoso, durante el desarrollo del contrato.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes _____de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Nombre

Nit ó C.C. No. de
Matricula No.
Dirección
Teléfonos, fax.
Ciudad

FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUEMNTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 03

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Convocatoria Pública MC-010/2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO.

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	PLACA	MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETA	1	UWS-50A	2012			
2	MOTOCICLETA	1	UWS-51A	2012			
3	MOTOCICLETA	1	UWA-33A	2009			
4	MOTOCICLETA	1	XYR-01C	2014			
5	MOTOCICLETA	1	XYR-02C	2014			
6	MOTOCICLETA	1	XYR-03C	2014			
7	MOTOCICLETA	1	XYR-04C	2014			
8	MOTOCICLETA	1	UVC-92A	2004			
9	PATRULLA	1	OXD-499	2010			
10	PATRULLA	1	OXN-063	1993			
11	GRUA	1	OXN025	2014			
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRAS Y EN CIFRAS: XXX ($XXX) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN:

NOTA: El proponente deberá discriminar los valores de la propuesta económica Deberá diligenciar cada una de las casillas solicitadas y estimar los impuestos a que haya lugar. La modificación de los valores consignados será responsabilidad exclusiva del oferente quien deberá observar los datos suministrados por la entidad en el estudio y los documentos previos publicados, con sus correspondientes ajustes. Siendo causal de rechazo cualquier error en la estructuración de la propuesta económica así como la modificación del plazo de ejecución. El proponente deberá diligenciar cada uno de los ítems solicitados en el anexo, so pena de rechazo.

Firma autorizada

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la firma

Dirección, Teléfono y Fax

ANEXO No. 04

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato	Objeto de contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	Porcentaje de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Fecha de liquidación Mes Año	Valor en SMMLV * % de participación	Experiencia específica (SI /NO)	Folio de la propuesta
				(1)		(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

Proponente: _____

NOTAS:

1. **El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia**
2. **El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.**
3. **El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.**
4. **La fecha de iniciación del contrato.**
5. **La fecha de terminación del contrato.**
6. **La fecha de liquidación del contrato**
7. **Valor facturado en SMMLV, multiplicado por el % de participación en el Contratista ejecutor.**
8. **Especificar si el objeto del contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.**

FIRMA DEL PROPONENTE